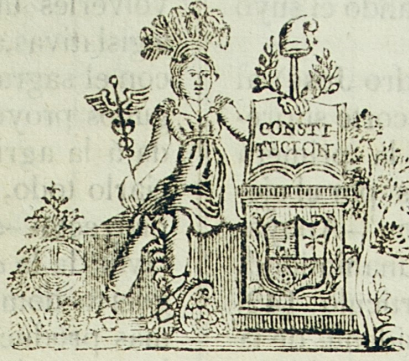


# Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 586]

Martes 22 de Julio de 1834.

[Un real.

## Esterior,

### INGLATERRA.

El acto del parlamento para abolir la esclavitud ha sido sancionado, y desde 1.º de agosto de 1834, la esclavitud será enteramente ilegal, no será protegida, ni aun reconocida por la ley, y queda denunciada, proscrita y abolida para siempre en toda la estension de los dominios británicos.

La suma de cien millones de pesos será distribuida entre los propietarios de esclavos en las colonias, como indemnizacion.

Este gran le acto de politica, y de humanidad, ha sido llevado á efecto por los esfuerzos del actual ministerio ingles, y á despecho de los Torys.

*Comercio Libre de Panamá.*

### FRANCIA.

Por el *New York Daily Advertiser* referente á la tribuna de Paris, sabemos que en consecuencia de la resolucion del consejo, el gobierno ha espedito un espreso telegrafico al general Harispe mandandole introducir su egercito en España tan pronto como sepa que Saarsfield haya sufrido algunos reveses, y que esta orden se ha comunicado inmediatamente á los embajadores de las grandes potencias. El motivo que el gabinete de Tullerías ha alegado para tomar esta medida, es el peligro en que se hallaria la Francia si los carlistas triunfasen, y la necesidad en que se vé la reyna de ponerse en manos de los demócratas, lo cual al *juste milieu* del ministerio frances importa impedir á todo trance. Se dice que el conde de Pozzo de Borgo es el solo embajador que se haya opuesto á esta resolucion. Hay periodistas franceses que opinan que la entrada de 30,000 hombres de sus tropas en un pais que se halla en un estado de guerra civil, puede tener funestos resultados, por que esta intervencion de la Francia, la mirarán los españoles como conducente á la ocupacion de España por los franceses contra quienes existe una antigua animosidad. Las camaras estaban convocadas para el 23 de diciembre y esta será la ultima sesion del primer parlamento de la revolucion.

## Interior,

### CONVENCION NACIONAL.

Sesion del miercoles 30 de abril de 1834.

Abierta la sesion con 59 señores á las once

y media, despues de pasada la lista á la que faltaron los señores Luna Pizarro, Guzman, Villarán, Alipazaga, Benavidez (D. Anacleto) Madalengoytia, Valdizan, Esteves, Tavera, Piedra, Saravia, Rivadeneyra y Ledesma; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una nota del secretario jeneral de S. E. el jefe provisional de la república en que avisa la reunion á nuestro ejército del q' mandaba Bermudez, y felicita á la Convencion por este grandioso suceso. Se mandó contestar que la Convencion habia oido con sumo agrado la lectura del indicado parte.

Se dió cuenta del informe de la comision de poderes sobre las actas del señor D. Felipe de los Rios, diputado electo por la provincia de Huarochirí y quedó pendiente.

Se leyó una proposicion del señor Jaramillo, reducida á que se concedan los premios que ella indica al señor D. Manuel Salazar y Baquijano, y dispensadas las lecturas restantes y admitida á discusion, se mandó pasar á la anterior comision de premios.

Se dió cuenta del proyecto de ley, sobre responsabilidades presentado por la comision nombrada para este caso, y se mandó imprimir.

Se pasó á la órden del dia, y se puso en discusion la adiccion del señor Goycochea al artículo 158, que dice: "Ni entra ninguno de fuera que no quede libre" que la comision la reputó admisible, y sin debate fué aprobada por 41 votos contra 16.

Se presentó la adiccion del señor Lazo al artículo 90 de las restricciones del poder ejecutivo, que dice: "Disponer de los fondos de las tesorerías departamentales, antes que esten cubiertos los gastos naturales de ellos" Admisible por la comision; la impugnaron los señores Mariategui, Ureta y Vigil, habiendo retirado su firma del dictamen los señores Ureta, Rodriguez Piedra y Mejia, y fué desechada por 39 contra 14.

Se hizo presente la sustitucion del señor Telleria á la atribucion quinta del artículo 107, en su segunda parte que despues de la palabra Consejo dice—"En los delitos de traicion, atentados contra la seguridad pública y demas que merezcan pena corporal"—Dada por admisible por la comision; fué aprobada por 51 votos contra 2. El artículo adicional de los señores Macedo (D. Rufino), Cáceres, Casapia, Cavada y Saravia, al artículo 110, que dice—"No podrá el Consejo celebrar sesion alguna sin la concurrencia al menos de las tres cuar-



tas partes del total de sus miembros"—Modificado por la comision reduciendo las tres cuartas partes á dos tercios—fué impugnado por los señores Mejia y Mariategui, y defendido por los señores Vega y Goycochea, y conformandose sus autores con el dictamen de la comision, fué aprobado con esa modificacion por 42 votos contra 15; salvando el suyo el señor Zalala.

La adicion del Sr. Florez (D. Pedro José) al artículo 119, de las atribuciones de la corte suprema que retirada su segunda parte en la primera dice—"Conocer de los despojos hechos por el ejecutivo para solo el efecto de la restitution"—Apoyada por la comision fué aprobada por unanimidad.

La adicion del señor Tovar al artículo 142, que dice—"Pasar annualmente al presidente de la República informes circunstanciados del estado y progresos de los establecimientos de ilustracion y beneficencia pública en sus respectivos departamentos, para que en su mensaje lo haga presente al congreso"—Admisible segun la comision—fué impugnada por los señores Tamara y Goycochea, y defendida por el señor Farfan; y fué desechada por 31 votos contra 22.

La adicion del señor Rivadeneyra al artículo 165, que dice—"Si pasadas las cuarenta y ocho horas no se le ha tomado la declaracion al reo, por solo este hecho quedará en absoluta libertad, y el juez será responsable con su empleo"—Inadmisible por la comision, fué desechada por unanimidad. La de los señores Esteves, Caceres y Granados, sobre responsabilidad de los administradores de correos, hecha una ligera observacion por el señor Mariategui, fué retirada por sus autores.

El artículo adicional del señor Florez [D. Pedro Celestino] reducido á que la Constitucion se enseñe en las escuelas y colejos, y se explique por los parrocos—inadmisible por la comision, fué sostenida por los señores Tamara y su autor, é impugnada por los señores Rodriguez Piedra, Vega, Mejia, Arellano; y desechado por 42 votos contra diez.

La adicion al artículo 191, suscripta por los señores Garcia (D. Manuel Ignacio), Caceres, Herrera, Bendezú, Macedo (D. Rufino), Piedra, Ramirez de Arellano, Terri, Goycochea, Huapaya, Gimenes, Vega, Solano Fernandez, Alipazaga, Granados, Cavada y Minauro, que dice—"Despues de la palabra constitucionales se añadirá—"Exepto el artículo segundo de este proyecto, relativo á la religion del estado"—La reputó inadmisible la Comision—y puesta en debate, hablaron á favor suyo los señores Caceres, Tamara, Garcia (D. Manuel Ignacio) Farfan, y en contra los señores Mariategui y Leon; y pendiente la discusion se levantó la sesion á las dos y tres cuartos de la tarde; quedando con la palabra el señor Megia—Lima Mayo 1 de 1834—Aprobada.—Tres rubricas.

---

## El Telegrafo,

---

Mucho tiempo ha que la clase *agricola* clama imperiosamente, por que se le estienda una mano activa, para que se le alze de la fatal abyeccion en que se halla. Triste por cierto es ver nuestros campos conjurados á no germinar por carecer de uno de sus primarios elementos, el *fomento de ella*. El asiduo agricultor en vano busca recabarlos, cuando despues de mil sacrificios, despues de mil anhelosas ansias—solo tiene por recompensa de sus fatigas la falta de espendio del fruto que solicitamen-

te regó con su sudor. En este estrecho aislamiento, han clamado por que el gobierno estienda sus saludables medidas á esa fuente de riqueza. Los gobiernos anteriores cuidando solo de si mismo, olvidaron con impudencia el fuerte clamor del industrioso labrador henchido de sed y de miseria, sin volverles una mirada de consuelo. Las camaras legislativas, algunos miembros de ella, para cumplir con el sagrado deber de su comision, formaron algunos proyectos, que bien pudieron dar alguna vida á la agricultura, si por esa tactica odiosa de iniciarlo todo, y dejarlo por acabar quedase todo en proyecto—de modo que, nada se ha avanzado en favor de la *agricultura*. Los sucesos aciagos de una guerra domestica, vino por consumir casi las ultimas producciones, talando los campos por dó quier han sentado sus plantas los viles esclavos de la tirania. Una y mil veces se ha oido resonar en los angulos de la capital, el perfallaciente eco de los hacendados de caña, dejando sentir estar proximos á llegar á una completa ruina sus fundos, por tener cortadas las relaciones comerciales con el estado de Chile, á causa de las fuertes trabas que aquel gobierno les ha puesto á las azucares del Perú. Todos saben que Chile es el mercado de este producto peruano; que desde tiempo inmemorial ha conservado el Perú con aquel estado una reciprocidad mercantil en q' á uno y otro les ha sido benefica, y ha procurado sin interrupcion el adelanto de esta clase de agricolas—las azucares en el Perú, y los trigos en Chile. Pero en la actualidad despues de algun tiempo no está equilibrado este beneficio reciproco.—Se ha intentado tomar medidas particulares á fin de restablecer este comercio.—Todo ha sido infructuoso, manejos ocultos, han impedido el desarrollo de una buena inteligencia con Chile. Bastante se ha opinado, en secreto y con las probabilidades del acierto, sobre las causas que la han impedido; pero nosotros nos abstendremos de sacar á la luz publica; por que bien pudiera hacer saltar á la palestra á sus verdaderos autores.

El gobierno actual tan interesado por el bien publico, á pesar de las grandes tareas que le ocupan en restablecer el orden; no ha dejado de tomar medidas acerca de este punto interesante al comercio nacional. Ha nombrado una legacion para Chile, con el fin indicado; bien es verdad; que cuando se creyó, que *inmediatamente* hubiese marchado el encargado vemos con dolor, que aun tarda su salida—por motivos que no están bien clasificados. Esperamos de ese celo ardiente del gobierno, de los dignos representantes á Convencion y de la delicadeza del nombrado para el desempeño de tan honrosa comision; pongan por su parte un extraordinario interes en la pronta conclusion de este negocio, para que dentro de poco tengamos por concluido el fatal periodo en que existe una porcion interesante de nuestra *agricultura*.

---

## Variedades,

---

### TOLERANCIA Y LIBERTAD DE CULTOS.

No se asusten los devotos, ni se lisongeen los reformistas por el título de nuestro artículo; parecerán acaso escandalosas para partidos extremos y opuestos algunas de nuestras proposiciones, pero quiza al fin quedarémos todos convencidos en lo sustancial de una cuestion que se ha querido hacer tan complicada y dificil, siendo tan sencilla y facil, que á nuestro modo de ver está por sí misma



resuelta. La fatal combinacion de la vanidad é ignorancia ecsalta las pasiones, engendra odios y hace irreconciliables á los mismos que por diversos caminos propenden á un mismo fin; por no permitir y tolerar que otro piense y vea las cosas de diverso modo, se alborotan nuestras cabezas y no podemos conocer ni convencernos de lo que positivamente interesa á la patria y relijion, de lo que sucederá necesariamente; y en fin de lo que los fanáticos no podrán evitar, ni los liberales ecsaltados conseguir, esto és: *cambiar el órden de la providencia, ó sea el Hado ó Naturaleza.*

Cuando el hombre para pensar se halla en paz con sus pasiones, el entendimiento queda libre para conocer cuanta razon tuvo aquel filósofo cristiano para decir: "los mayores negocios de este mundo son como los juegos de los niños" y añadir, que en el dia en Caracas el clero y las cámaras se ocupan en un negocio que no vale la pena perder el tiempo en él, y este es: *la libertad de cultos.* No sabemos por qué desgracia hay personas que se empeñan en adelantar los acontecimientos, y otros en retardarlos, y á nuestro modo de ver unos ni otros tienen razon, ni lograrán su intento, porque ambos pecan en contrariar el órden y voluntad del Supremo Hacedor y Señor del Universo. Unos quieren amontonar en la plaza de Caracas tantos herejes y cismáticos que no se pudieran distinguir, ni percibir en nuestra poblacion los creyentes, los hijos de la iglesia católica, á los que hemos heredado la fée de nuestros padres, y la relijion que esperamos conserven nuestros nietos pura é ilesa, al travez de los cambios que reciba el mundo matèrial. Otros quieren que Venezuela vegete en la miseria, ignorancia y abyeccion; que aleje de su suelo al ciudadano laborioso é industrioso, q' viviendo en paz y ejerciendo virtudes, adora á Dios de un modo diferente, tributándole un culto que habla ó tiene mas relacion con el entendimiento que con los sentidos; y considerando á unos y otros, creemos que ninguno tiene razon, si juzgamos por las cosas como realmente son. ¿Qué poblacion tiene Venezuela que pueda erijir templos, dotar ministros, y sostener el culto público de los protestantes, de Calvino, y Lutero, de Zuinglio y Wicleff? En donde están esos judíos y mahometanos que necesiten Sinagogas y Mezquitas para adorar á Dios á su modo, y segun sus ritos? Y por el contrario, teniendo la república abiertas sus puertas para recibir á todos los hombres de cualquier pais y relijion q' sean: habiendo las luces y civilizacion del siglo sumido en el olvido las disputas religiosas: habiendo un Dios de bondad y misericordia querido fijar para nuestra era la época de la fraternidad, la época de la caridad en que debemos recojer los frutos de la predicacion evanjélica que por tantos siglos han malogrado las generaciones que nos han precedido: estando reservado para nuestra era extinguir la persecucion religiosa, los tormentos de la *Inquisicion*, la sangre de los martires, y la hoguera de los herejes; debemos todos los hombres tener muy presentes las palabras del discipulo muy amado, las del Evangelista Juan, que con la trémula voz de sus años no se cansaba de repetir á los primeros creyentes: *Dilecti fratres: diligite ad invicem diligite ad invicem.* En esta era, en este siglo señores, se perderá el tiempo disputando lo que ab eterno está decretado, lo que las ciencias divinas y humanas han enseñado, lo que la civilizacion, y franco comercio de las naciones no permiten que retrograde; la *tolerancia, la libertad de cultos.*

Continuará.

## Comunicados.

### LO QUE SE DICE.

Se dice:—Que derrepente sin saber como ni por donde se ha encajado entre los editores de esta capital un forondo escritorazo que pasma al mundo con sus sabiondas producciones; y tambien se dice que no hay quien pueda igualar al gran *Basilio Yeguas* con su pluma de condor en la mano. ¡Por santa Sofía! Alerta con este nuevo manchego que segun vá, á la Corte gana y sin duda se hará de mas vigotes que *Bernardo el Carpio.*

Se dice:—Que Da. Maria Natividad Pinillos de Elesburro, al despedirse en el convento de la Encarnacion, ha dicho q' dentro de tres meses estaria de vuelta, con su comadrita la nueva mesalina, tan conocida por sus proesas nocturnas.

Se dice:—Que desde que hay establecimiento de venta de muebles, en esta capital, ya no se ven quemar trastes y colchones de muertos en las murallas y muladares, y se dice que se desea saber que misterio se encierra en esto.

Se dice:—Que la Centella y el Penitente afirman que el Telegrafo es ministerial; y tambien se dice que esta produccion es parto de un pequeño club de cuatro ó cinco desorganizadores, que no estarán jamas contentos hasta que *ellos presidan* la Republica, *ellos* sean los ministros, y *ellos* los generales, *ellos* los coroneles, y *ellos* lo sean todo.—Para que lo consigan les aconsejamos, se recomien den ellos mismos en los periodicos.

Se dice:—Que se ha encargado á Europa una flor nombrada *clementina*, con el obgeto de ponerla á la cabeza de un ramo de florez, que trata de formarse, y tambien se dice que tan luego como llegue al Perú se hará una disertacion de las virtudes de cada una de las que lo formen.

Se dice:—Que el escritor de las notas que D. Rufino Echenique puso á la carta q' Bermudes dirigió á Gamarra (impresa en Ayacucho) es, ¡quien lo creyera! el secretario de Frias, el que poco antes habia biografado á Cochinito, el principal autor de tantos males causados en aquel departamento por sostener en el trono á un tirano, finalmente el Mayorsito de Pultunchara, al que los Ayacuchanos han hecho salir al trote con las petacas al ombro, y tambien se dice que el que sirvió de amanuense para tan recomendable obra fuè un capitansito bien conocido de todos, aquel por quien Rosell fuè á concluir su vida en un patibulo, & &.

Se dice:—Que se trata de presentar una mocion a la Convencion con el obgeto de hacer general de division á un héroe de Corongo, apoyada en ocho campañas y cuatro batallas que cuenta ha de tener en la tierra de los calvos, y ¡que dirá si tal sucede el general Belisario su antiguo compañero de armas y á quien la independendencia ha costado algunos miles!

Se dice:—Que en Arequipa existen aun tres fuertes batallones y tres escuadrones que no están comprendidos en el decreto de reduccion del egercito. ¡Que escandalo! ¡Si el erario está exausto de recursos, á que es mantener un dia mas esta fuerza sin obgeto y con grave perjuicio de los pueblos?

Se dice:—Que el Sr. Dr. D. Xavier Luna Pizarro se vá en esta semana á combalecer de sus insanales dolencias á la plaza del Callao; prefiriendo aquellos aires de mar á los muy saludables y templados de Miraflores y Chorrillos. Se teme cause alguna revolucion en su maquina la falta de policia en aquella plaza.



SS.EE.-Llor eterno á los convencionales peruanos por haber fijado en la reforma de nuestra carta, q' en las cortes superiores y suprema, los vocales al pronunciar su fallo en las causas, hayan de fundar sus votos en publico.

No puede por menos, que una de las razones que tuvieron para ello, fuese el de descubrir la aptitud, juicio y conocimientos de los que componen el poder judicial, para en seguida disponer la separacion de los que como el doctor don Ignacio Benavente, haciendo de conjuez en el articulo succitado por el procurador don Manuel Suarez Fernandez con el objeto de que por haber muerto su parte doña Mariana Camacho, se le declare sin prisioneria en la causa con don Cayetano Luna sobre el derecho de una buena memoria, ha, separandose de este punto, á que tan solo se contrajo el articulo, como previo, dictaminando en lo principal, atropellando el articulo pendiente de ante mano, sobre si será admisible ó no una suplica de echo interpuesta de dos sentencias conformes de toda conformidad echando por tierra la egecutoria segun la ley, opinó hoy 19 de julio que se fijen carteles para que se persone el que pueda tener derecho á la citada buena memoria lo que importa tanto como decir, no corra la egecutoria: ninguna de las partes tiene justicia.

Al saberlo me he asombrado, y lo estampo para noticia general y fines consiguientes, que espero ver realizados para consuelo de los que lloran tener que litigar y topar con tales jueces.

*Un tintorillo.*

SS. EE:—Quien quiera traducir el castellano al ingles, *al quechua* ó al portugues ocurra á la casa del señor Acebedo en donde se enseña éste nobo *edemoa*: sen embargo, los que se determenen á recibir tan elecuentes lecciones, deben prencepear á cosear, rehosnar y estercolar, pues de otro modo, no los recibirá decho *benemereto leberal* en grado heroeco emenente condecorado con la cruz del sol.

*Los que admiran el talento del Sr. Acebedo.*

## **Marítima,**

### ENTRADAS.

Julio 19.—Bergantin nacional "JENERAL ORBEGOSO" procedente de Santa y Huacho en 4 dias del último, su capitan D. Juan Carpena. Su carga arroz y leña.

Conduce de pasaje á D. Manuel Salas, Da. Francisca Alvirene, D. Faustino Fuentes, Da. Rosa Perez, Dr. D. Vicente Toledo, D. Manuel Angulo, D. Manuel, y D. José Manuel Carrillo, D. Justo Soria y el Dr. D. Diego Cordova

Julio 20.—Bergantin nacional AYACUCHO, procedente de Talcahuano en 18 dias, su capitan D. Pedro Boza con 17 hombres de mar. Su carga maderas y 100 fanegas de trigo.

Idem:—Bergantin nacional CORA procedente de los puertos del Norte, siendo el ultimo de Huacho en 4 dias, su capitan D. Ricardo Carter, con 11 hombres de mar, su carga productos del pais.

Conduce de pasaje á D. Camilo Urreta D. José del Carmen Nuques, Henrique Velarde, José Yañes D. Bernardo Roca y Garson con su familia, y D. Santiago Quimper.

Idem:—Goleta nacional OLMEDO, procedente de Huanchaco y Santa, en 6 dias. su capitan

D. Manuel Muga, con 9 hombres de mar. Su carga arroz.

Conduce de pasaje á D. Buenaventura, Muga D. José Maria Espino, D. Geronimo Ceballos y Manuel Garcia.

Idem.—Bergantin Nacional GENERAL NECOCHEA procedente de Paita y Huacho, su capitan D. Manuel Herrera, su carga cacao y zuelas.

Conduce de pasaje á D. José Calisto D. J. Manuel Moscoso y á D. J. Cruz Correa.

## 

### SE ARRIENDA.

Las chacaras Lumbreras y Rinconada citas en el valle de mala, sub-prefectura de Cañete.

El que las quiera ocurra á la casa numero 160: calle del Mascarón.

### CASA DE REMATES.

*Calle de Melchor—malo m/n. 59.*

El jueves 24 del corriente será vendido en pública sub-hasta un surtido de efectos de Europa y algunos otros. Lima julio 24 de 1834.

*T. R. Eldredge.*

Un sujeto que en brebes dias tiene que partir para su pais desea vender sus muebles que se componen de lo siguiente.

Dos mesas de arrimo ó con soles—una doseña de silleas asiento de esterilla—un sofa—una mesa redonda—un catre de caoba bronseado de mucho gusto—un fanal—dos comodines—una alfombra—algunos cuadros finos—dos guarda brisas—dos floreros y otras especies.

Todos estos muebles son de moda tienen muy poco uso y se darán con la equidad posible.

Quien lo necesite ocurra á esta imprenta.

En el almacén calle de palacio num. 63 en el patio frente á la guardia, hay de venta por mayor y menor á precios equitativos.

Javon americano, arros fresco de valles, vinos de burdeos, Oporto, champaña y vinos dulces, cacao fresco de Guayaquil, mantequilla fresca, jamones y lenguas saladas, cardenillo, Loza surtida, y otros articulos.

### AVISO AL PUPBLICO.

Por acta de 18 del presente mes de julio há acordado la H. Junta Municipal de esta capital sé saque á remate el ramo de chichas y guarapos destinado á la mantencion de los encarcelados, señalando para que se verifique el martes 22-del mismo á las 12 del dia en el mejor postor, á cuyo efecto se han fijado los carteles correspondientes y se comunica este.

Una tienda pulperia que hace esquina á la casa antigua de Potau produce doce pesos mensuales de arrendamiento. El dueño de la casa accesoría la desea tomar perpetuamente por los mismos doce pesos que deberán entregarse al monasterio de la concepcion á quien corresponde la referida tienda, dando para ello las seguridades correspondientes y sin que por motivo alguno falte la entrega mensual de los 12 pesos de su arrendamiento.

Se dá este aviso al público en cumplimiento de la ley que rije para semejantes asuntos.